



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 29 JUN 2012

Universidad Nacional de Salta**Rectorado**

Expte. N° 20.169/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita la cobertura de un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales ; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 5, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

QUE por resolución CS N° 074/12 se fija el CALENDARIO ÚNICO desde el 16 al 27 de julio de 2012, plazo en el cual se suspenden las fechas para el Concurso Interno.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 6, Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).

EXPERIENCIA EN FUNCIONES EN CARGOS SIMILARES

REMUNERACIÓN: \$ 4.990,70 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario que establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, conocimiento del Gobierno de la Universidad.
- Estructura Orgánica de la Sede Regional Tartagal.
- Conocimientos básicos de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimientos básicos de elementos y productos de limpieza.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

- Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

FUNCIONES:

- Realizar las tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne el responsable del área.
- Realizar los servicios de cafetería, mensajería y cadetería.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios y atender las tareas de apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Sede.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 20.169/12

- Responsabilidad y compromiso con la institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada al servicio de maestranza, encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior y autoridades de la Sede.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José Luis MENDOZA, Sede Regional Tartagal.
- Oscar IBAÑEZ; Sede Regional Tartagal.
- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.

SUPLENTES

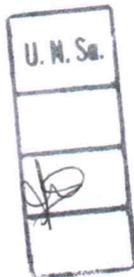
- Roberto AGUILAR, Sede Regional Tartagal.
- Martín CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ramón SEGOVIA, Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** Desde el 2 de julio al 6 de agosto de 2012.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 7 al 13 de agosto de 2012 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 14 al 21 de agosto de 2012 en cartelera de la SEDE.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 14 al 21 de agosto de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 29 de agosto de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Periodo de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MISUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 50-12